ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 20-11-2024 09:48:46
Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE25665 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:674 - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/GIL
DESTINO: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/NAVARRO R
ASUNTO: PAGO 02, 01 AL 19 DE NOVIEMBRE 2024 -CONTRATO 501-
OBS:

MEMORANDO

Referencia: Factura- OSAP 6834

Fecha: 20 de noviembre de 2024

PARA: JAIME NAVARRO REYES
Profesional Especializado

DE: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Subgerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Pago 02, 01 al 19 de noviembre 2024 -Contrato 501-2024 ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO SAS

De manera atenta, me permito solicitar el trámite del segundo pago correspondiente a la factura de la referencia, según contrato 501-2024 celebrado con la ORGANIZACIÓN HENRY ACERO ROMERO SAS Nit.: 900545202-5, para lo cual se adjuntan los documentos relacionados a continuación:

1. Informe de actividades
2. Certificación pago de parafiscales, antecedentes y copia de tarjeta profesional de quien firma la certificación.
3. Planillas de pagos de seguridad social
4. Certificación para pago de prestación de servicios Régimen Común
5. Factura electrónica
6. Certificación Bancaria
7. -Pantallazo de presentación de cuenta en el módulo de plan de pagos, de la plataforma del SECOP II

Cordialmente,

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Mónica Prieto Gómez – Profesional Universitario.

INFORMACION DEL CONTRATO:

Fecha presentación:		19/11/2024	
Número del contrato y año: 501-2024		Persona Natural	
		Persona Jurídica	X
Período del informe:	Fecha de Inicio período: 01/11/2024	Fecha terminación período: 19/11/2024	
Número de Informe:		02	
Nombre del contratista:		ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS	
Nombre del supervisor o de la interventoría:		GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	
Nombre de la dependencia:		Subgerencia Administrativa y Financiera	
Valor por pagar en el período:		**$ 1.663.752,95** un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos con noventa y cinco centavos	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **Persona Jurídica**

Obligaciones Generales
a) Cumplir con lo previsto en los estudios previos, en el pliego de condiciones y con lo ofrecido en la propuesta presentada.
b) Conocer, acoger, aplicar y dar estricto cumplimiento a las normas ambientales, así como a las políticas y procedimientos internos del plan institucional de gestión ambiental PIGA.
c) Conocer, acoger, aplicar y dar estricto cumplimiento a las políticas, procedimientos, formatos y/o lineamientos implementados por el Sistema de gestión Integrado – SGI.
d) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato en la plataforma electrónica, deberá constituir las garantías establecidas.
e) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones, parafiscales - Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) Conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
f) Contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 1443 de 2014, art. 4)
g) Dar cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y

Obligaciones Generales
subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
h) Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;
i) Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
k) Las demás que sean inherentes o se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada

Reporte del pago al sistema de seguridad social		
No Planilla: 31469260	Mes: 10 Pensión 11 Salud	Fecha de pago: 06/11/2024

Plan obligatorio de salud:	**Sistema pensional:**	**Riesgos Laborales**
Entidad: Sura	Entidad: Colpensiones	Entidad: Positiva

2. Actividades desarrolladas en el mes para el cumplimiento de las obligaciones generales

Se realizaron las actividades de control de plagas y desinfección ambiental programadas en la sede de Bogotá y Cartagena de acuerdo al informe de actividades anexo.

3. Obligaciones Específicas

Obligaciones Específicas	Seguimiento
1. El contratista deberá presentar a la Entidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio el listado del personal con los nombres de las personas que prestarán el servicio en el contrato, con los soportes que acrediten las calidades requeridas para llevar a cabo la actividad objeto del contrato.	Se presenta dentro del tiempo establecido el personal que prestará el servicio en el contrato.
2. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma para aprobación del supervisor del contrato, detallando en el mismo: fases, actividades, responsables, tiempos y lugares de prestación para los servicios de fumigación, así como los responsables de controlar y supervisar la perfecta prestación del servicio de fumigación de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Se presenta el cronograma con las fases, actividades, responsables, tiempos y lugares de prestación para los servicios de fumigación, así como los responsables de controlar y supervisar la perfecta prestación del servicio de fumigación el cual fue aprobado por la entidad. En este periodo se reprogramo el control del día 2 de noviembre para el día 9 de noviembre por temas logísticos de las partes.
3. Presentar al supervisor designado por la Entidad una vez suscrita el acta de inicio, previo a las actividades propias de fumigación de acuerdo al cronograma establecido entre las partes, las afiliaciones a EPS, AFP y ARL del personal pertinente, así como las certificaciones médicas ocupacionales y paraclínicas, y la manifestación por escrito del compromiso de cumplir con las normas de seguridad y	Se presenta la documentación del personal acorde con lo requerido, las respectivas afiliaciones y la certificación de compromiso cumplimiento SG-SST y el Plan de Gestión Ambiental de la Entidad, que validan el cumplimiento de la obligación. Para el mes de noviembre se presentaron las respectivas afiliaciones del personal para llevar a cabo la segunda fase de fumigación en las sedes de la UAECD.

Obligaciones Específicas	Seguimiento
riesgos laborales contemplados en el sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo y el Plan de Gestión Ambiental de la Entidad.	
4. Entregar Documento que contenga los procesos y/o procedimientos que aplicará en la ejecución de la prestación del servicio de fumigación de conformidad con características descritas en el Anexo Técnico.	Se realiza la respectiva entrega del protocolo general de plagas que se aplica en la ejecución de la prestación del servicio de fumigación realizado por la empresa durante el periodo.
5. Suministrar las fichas técnicas de los productos, hojas de seguridad y concepto toxicológico, aprobados por la autoridad competente, de cada uno de los productos químicos y biocidas de los insumos utilizados.	Se realiza la entrega de las fichas técnicas de los productos, con las hojas de seguridad de los insumos a utilizar.
6. Contar con todos los productos materiales, elementos y equipos necesarios para la ejecución del contrato.	La empresa conto con todos los productos, materiales y elementos y equipos necesarios garantizado la adecuada prestación del servicio en el periodo.
7. En caso de que se evidencie que en alguna de las sedes la desratización, desinsectación y desinfección no estén siendo efectivas y eficientes, ya sea en razón de los productos utilizados y/o de las acciones implementadas por el contratista, el mismo se obliga a realizar las acciones extraordinarias necesarias para la erradicación de las plagas, sin que ello genere costo adicional para la Entidad, dejándolo por escrito en el documento técnico que entregará al supervisor del contrato.	Se evidencio presencia de roedores en el area del segundo piso por lo que se realizó una jornada de refuerzo el día 19 de octubre en donde se activó una trampa de impacto, en las revisiones hechas en el lugar se observó consumo de la totalidad de cebos instalados. Soportado con la orden de servicios No 15936 El 16 de noviembre se realizó se realizó una jornada de refuerzo de control de roedores soportado con la orden de servicio No. 16050 La presencia de roedores es favorecida posiblemente por la presencia de caniles en las entidades cercanas lo que atrae a los roedores por la presencia de comida y desechos de los perros. Es importante que desde Catastro se promueva el

Obligaciones Específicas	Seguimiento
	control con las demás entidades del sitio porque este control se debe hacer de forma completa y no solamente en sus oficinas.
8. Suministrar el personal idóneo y calificado para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles señalados en el Anexo "Especificaciones Técnicas", con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual.	Se presenta la documentación correspondiente donde se evidencia el cumplimiento de los perfiles del personal, acorde con lo establecido en el Anexo Técnico, lo que permitió la prestación del servicio en el periodo sin novedad.
9. Cumplir con los parámetros establecidos en el Decreto 1843 de 1991 y demás normatividad concordante para la presente necesidad, por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII Y XI de la Ley 09 de 1979, en el cual se establecen las especificaciones para el uso y manejo de plaguicidas.	Se realiza la entrega de los conceptos sanitarios favorables expedidos por cada una de las entidades responsables, los cuales se encuentran vigentes a la fecha.
10. Los productos para aplicar en la fumigación, al igual que el raticida para el control de roedores deberán contar con los permisos, licencias y/o autorizaciones sanitarias otorgadas por las autoridades de salud competente, de acuerdo con el artículo 104 del Decreto 1843 de 1991.	Se realiza la entrega de las respectivas fichas técnicas con las hojas de seguridad y concepto toxicológico, aprobados por la autoridad competente, de los productos a aplicar, acorde con la normatividad vigente.
11. El contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad en el manejo de plaguicidas y se compromete a implementar mecanismos de seguridad con el fin de evitar accidentes a causa de la manipulación de insumos, trampas o elementos que perjudiquen el normal desempeño de las actividades institucionales, a través del cumplimiento de todas las normas, procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos y políticas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se cuenta con todas las medidas de seguridad en el manejo de plaguicidas acorde con los métodos y actividades realizadas en el periodo de fumigación. Así mismo, se presenta la certificación de compromiso cumplimiento SG-SST y el Plan de Gestión Ambiental de la Entidad, que validan el cumplimiento de la obligación.

Obligaciones Específicas	Seguimiento
(SG-SST); Así mismo, el desarrollo de las actividades contractuales deben tener una planeación en conjunto con el supervisor, el equipo de SST de la Entidad y los responsables de la ejecución de la fumigación, con el fin de prevenir efectos adversos para la salud de la población expuesta.	
12. Para el personal de fumigación, deberá acreditar carné como aplicador de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente aplicable.	Se adjuntan carnets de los técnicos encargados.
13. Utilizar materiales de primera calidad, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y contar con los equipos, elementos y mano de obra idónea para prestar debidamente el servicio.	Se utilizaron para la ejecución de las actividades del periodo los equipos, elementos y personal idóneo el cual realizó las actividades correspondientes, prestando debidamente el servicio acorde con lo contractual.
14. Garantizar la existencia y buena calidad de los insumos y materiales ofrecidos, los cuales deben ser suministrados en cada uno de los lugares donde la Unidad actúe como gestor y/u operador catastral, obligándose a realizar los cambios por defectos, calidad deficiente o suministro de insumos que no correspondan a los requeridos por la entidad u ofrecidos por el contratista, de conformidad con las solicitudes efectuadas por cada uno de los supervisores designados por las Entidades contratantes.	Se garantizó la calidad de los insumos y materiales utilizados en cada una de las sedes en el periodo, lo cual se encuentra soportado en las fichas técnicas.
15. Pagar por su cuenta, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano vigente, los salarios, subsidios, aportes de ley y prestaciones sociales, afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión, Caja de Compensación Familiar, y en general, todos	Se realiza el pago de salarios acorde con los servicios prestados de los trabajadores que se emplearon para la prestación del servicio, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano vigente para el periodo.

Obligaciones Específicas	Seguimiento
aquellos establecidos por la legislación colombiana, a todos los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios y de acuerdo con los turnos, horas extras, recargos nocturnos y demás que trabajen cada uno de ellos. Para el pago se debe anexar certificación de Revisor fiscal o Representante legal en donde certifique el pago de dichos aportes y las planillas de pago individual de los operarios.	
16. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se preste el servicio, por causa del personal a cargo del contratista, previo al cumplimiento del debido proceso, en un término no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento que le formule el responsable de la supervisión por parte de la Entidad, reparando, reintegrando o restituyendo el bien o bienes perdidos, por otro u otros iguales o de características superiores.	Para el periodo no se presentó ninguna novedad de perdida de bienes o daños reportados por la entidad, en el periodo que se prestó el servicio de fumigación en cada una de las sedes Bogotá D.C y Cartagena.
17. Presentar como requisito previo para el pago, un informe detallado con registro fotográfico de las actividades realizadas durante la prestación del servicio de control o manejo integrado de plagas en desinsectación, desinfección y desratización y entregarlo al supervisor del contrato, acorde con el cronograma establecido.	Se realiza la entrega del informe detallado de las actividades realizadas en el periodo de la prestación del servicio, el cual fue realizado en las fechas establecidas en el cronograma.
18. Facturar conforme a lo indicado en la forma de pago, en el periodo que corresponda de acuerdo con los ítems establecidos en el Anexo Técnico y oferta económica, los servicios prestados,	Se presenta la factura No. OSAP 6834 correspondiente a los servicios prestados en el periodo.

Obligaciones Específicas	Seguimiento
manteniendo los precios unitarios fijos inicialmente ofertados durante la vigencia del año 2024.	
19. Atender en debida forma las peticiones y/o requerimientos que le efectúe el supervisor designado por la Entidad y adoptar medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus empleados se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra las labores, bienes o funcionarios de la entidad.	En las actividades realizadas para la primera y segunda (noviembre) ronda en las sedes de Bogotá y Cartagena no se presentaron novedades con el personal.
20. Cumplir en forma oportuna, con las instrucciones, procedimientos y formatos que establezcan los supervisores designados por la respectiva Entidad para el desarrollo del contrato.	Se ha cumplido con los requerimientos hechos por la supervisión del contrato y se ha enviado la documentación correspondiente.
21. Asumir la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los insumos, materiales y bienes en general que utilicen en desarrollo de cada una de las actividades.	En las actividades realizadas para la primera y segunda (noviembre) ronda en las sedes de Bogotá y Cartagena no se presentaron novedades de ninguna índole.
22. Cumplir, en los trabajos en altura, con las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad de su personal y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando todas las normas legales vigentes y en especial las emitidas por el Ministerio de Protección Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979 y Resolución 4272 de 2021. Por consiguiente, cuando la ejecución del contrato implique actividades de trabajo en alturas, el contratista debe presentar al supervisor del	N/A

Obligaciones Específicas	Seguimiento
contrato, los permisos necesarios para tal efecto y los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente.	
23. Entregar cada vez que culmine la prestación del servicio de fumigación, el certificado de disposición final, el manejo integral (recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento/tratamiento y disposición final) de los envases y demás elementos empleados para el almacenamiento y transporte de los insumos (fungicidas, rodenticidas y/o similares) o que durante el desarrollo de estas actividades hayan estado en contacto temporal o permanente con dichas sustancias. Lo anterior, toda vez que los elementos que hayan estado en contacto con este tipo de productos son considerados desechos o residuos peligrosos, dado que este tipo de sustancias incluyen dentro su composición, compuestos de mercurio, cobre, zinc y talio, pertenecientes a las categorías Y29, Y22, Y23 y Y30, enlistados en el Anexo 1 del Decreto 4741 de 2005. El certificado debe ir dirigido a nombre de la entidad contratante, debe contener tipo de residuo, cantidad, condiciones de entrega y el tratamiento final y debe ser emitido por una empresa con licencia ambiental, según lo establecido en el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo modifique o lo sustituya	Debido a la baja generación de residuos peligrosos durante la ejecución de las actividades del contrato es necesario contar con un volumen suficiente de los mismos para programar la recolección por parte del gestor, lo cual se llevará antes de iniciar la tercera (diciembre) ronda.
24. Presentar al supervisor quince días (15) después de terminada la actividad, la cantidad de residuos peligrosos generados (peso y unidades) y la fecha de generación	En la segunda ronda de control de plagas no se generaron residuos peligrosos, la cantidad generada es mínima, por lo cual se debe contar con volumen suficiente para programar la

Obligaciones Específicas	Seguimiento
(días/mes/año) de los mismos de acuerdo con el desarrollo de las actividades contractuales. Las unidades serán registradas si el tipo de residuo permite su cuantificación. El peso deberá ser reportado en kg para todos los residuos generados. Para efectos de lo anterior el proponente podrá diligenciar el formato adoptado por el PIGA de la entidad contratante.	recolección, lo cual se llevará antes de iniciar la tercera (diciembre) ronda.
25. Realizar la disposición final de los envases y otros elementos provenientes del desarrollo de las actividades objeto del presente contrato que sean catalogados como peligrosos mediante un gestor con licencia ambiental. Deberá realizar control de los envases entregados por cada una de los lugares de la entidad en los cuales actúe como gestor y/u operador catastral, para que estas cantidades se relacionen en el certificado de disposición final de los residuos de envases de aseo. Este certificado debe contener tipo de residuo, cantidad, condiciones de entrega y el tratamiento final (recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento/tratamiento y disposición final). En caso de realizar un proceso posconsumo, deberá certificar que realizó la actividad de manera adecuada mediante la presentación de un registro fotográfico, certificados dirigidos a nombre de la entidad contratante y un informe de las acciones realizadas que permitan evidenciar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.	Los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato serán gestionados por nuestro gestor de respel que es la fundación Bioentorno. Se adjunta el contrato con el gestor de residuos. La disposición final de envases y otros elementos lo cual se llevará antes de iniciar la tercera (diciembre) ronda.

HENRY ACERO ROMERO
Representante Legal de la Empresa

4. Concepto y aprobación de la supervisión

El contrato 501-2024 se encuentra con un avance de ejecución presupuestal a 19 de noviembre de 2024 del **78.47%.**

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Visto Bueno y Aprobación del Supervisor

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, GIOVANNA DAZA QUINTANA , identificada con CC No. 52.198.556, y con Tarjeta Profesional No. 118375-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de ORGANIZACIÓN HAR SAS identificada con Nit 900.545.202-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá DC, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la suscripción de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá DC, a los (12) doce días del mes de noviembre de 2024.

FIRMA Giovanna Daza

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

GIOVANNA DAZA QUINTANA

TP 118375 T

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900545202	5	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CL 141 9 84		6151168			GIOVANNADAZA2002@YAHOO.ES		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31469260	E	2024-11-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.883.000	1.600	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	31469260	2024-11-05	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 5657916	VANEGAS JOSE AGUSTIN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001
2	CC 5658640	SANCHEZ VANEGAS HECTOR JULIO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001
3	CC 39704075	VELASQUEZ CASTELLANOS OLGA LUCIA	12.732.000	F		X														0			0	1	1	1	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	424.400	17.000	COLSUBSIDIO-CCF22	424.400	17.000	424.400	2.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	4	36.300	S	5429001
4	CC 80198643	ACERO GUEVARA ANDRES MAURICIO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	5429001
5	CC 80746535	MARTINEZ LOPEZ NIDIO GONZAGA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001
6	CC 1013006207	ACERO VELASQUEZ SANTIAGO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	5429001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900545202	5	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CL 141 9 84		6151168			GIOVANNADAZA2002@YAHOO.ES		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31469260	E	2024-11-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.883.000	1.600	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	31469260	2024-11-05	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.500.000	6.924.400	6.924.400	6.924.400	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.040.000	0	800	0	1.040.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	208.000	0	200	0	208.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	832.000	0	600	0	832.600
EPS(Administradoras: 3)				6	277.000	0	300	0	277.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	121.000	0	100	0	121.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	104.000	0	100	0	104.100
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	52.000	0	100	0	52.100
ARP(Administradoras: 1)				6	287.400	0	300	0	287.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	287.400	0	300	0	287.700
CCF(Administradoras: 1)				6	277.000	0	200	0	277.200
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	6	277.000	0	200	0	277.200
Gran Total					1.881.400	0	1.600	0	1.883.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.198.556**

DAZA QUINTANA

APELLIDOS

GIOVANNA ALEXANDRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1978**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O+ G.S. RH

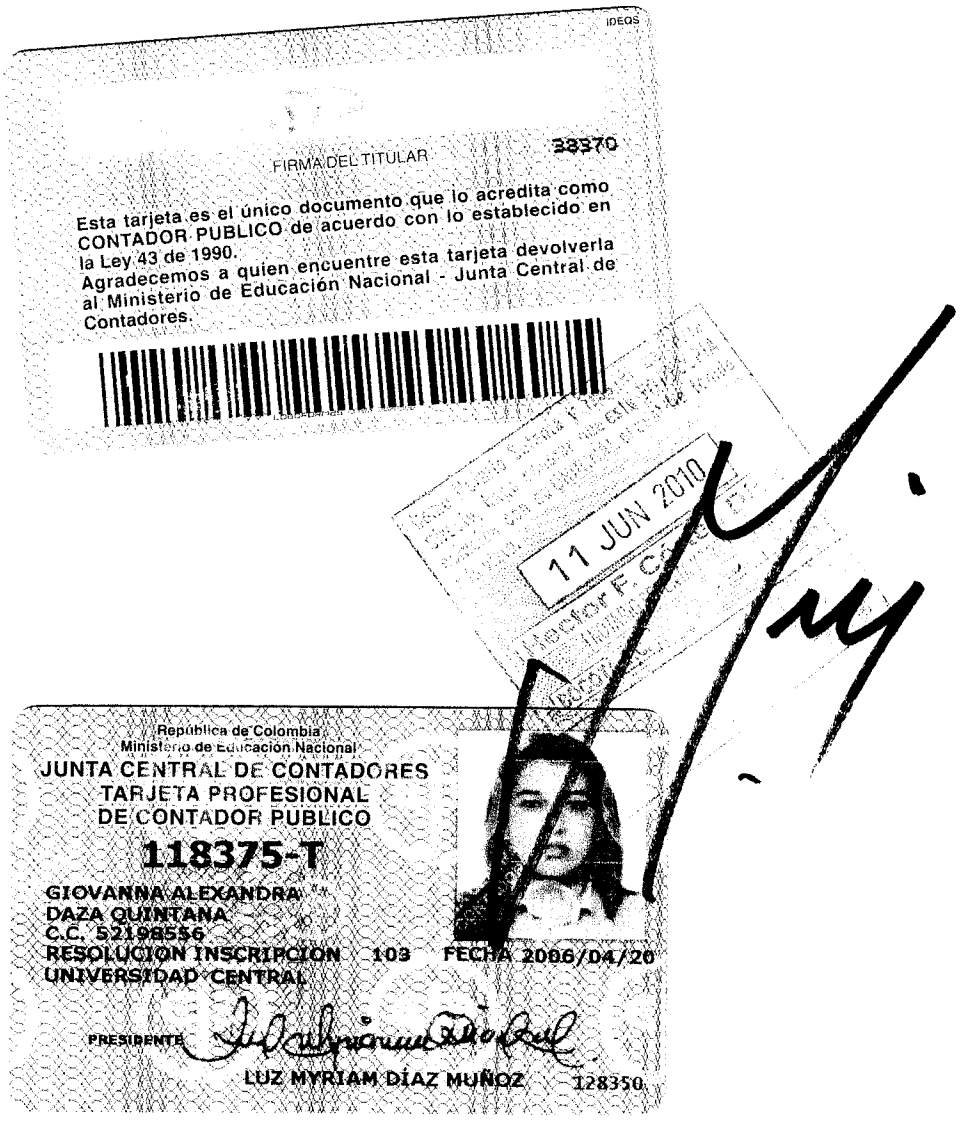
F SEXO

23-JUL-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00865999-F-0052198556-20161116 **0052**193610A 1 1554170345

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 38370

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

11 JUN 2010

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
118375-T
GIOVANNA ALEXANDRA
DAZA QUINTANA
C.C. 52198556
RESOLUCION INSCRIPCION 103 FECHA 2006/04/20
UNIVERSIDAD CENTRAL
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 128350

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AFAE21FEC70D50A9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GIOVANNA ALEXANDRA DAZA QUINTANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52198556 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 118375-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900545202	5	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CL 141 9 84		6151168			GIOVANNADAZA2002@YAHOO.ES		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31469260	E	2024-11-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.883.000	1.600	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	31469260	2024-11-05	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 5657916	VANEGAS JOSE AGUSTIN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001
2	CC 5658640	SANCHEZ VANEGAS HECTOR JULIO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001
3	CC 39704075	VELASQUEZ CASTELLANOS OLGA LUCIA	12.732.000	F		X														0			0	1	1	1	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	424.400	17.000	COLSUBSIDIO-CCF22	424.400	17.000	424.400	2.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	4	36.300	S	5429001
4	CC 80198643	ACERO GUEVARA ANDRES MAURICIO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	5429001
5	CC 80746535	MARTINEZ LOPEZ NIDIO GONZAGA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001
6	CC 1013006207	ACERO VELASQUEZ SANTIAGO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	52.000	COLSUBSIDIO-CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	5429001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900545202	5	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CL 141 9 84		6151168			GIOVANNADAZA2002@YAHOO.ES		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31469260	E	2024-11-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.883.000	1.600	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	31469260	2024-11-05	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.500.000	6.924.400	6.924.400	6.924.400	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.040.000	0	800	0	1.040.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	208.000	0	200	0	208.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	832.000	0	600	0	832.600
EPS(Administradoras: 3)				6	277.000	0	300	0	277.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	121.000	0	100	0	121.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	104.000	0	100	0	104.100
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	52.000	0	100	0	52.100
ARP(Administradoras: 1)				6	287.400	0	300	0	287.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	287.400	0	300	0	287.700
CCF(Administradoras: 1)				6	277.000	0	200	0	277.200
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	6	277.000	0	200	0	277.200
Gran Total					1.881.400	0	1.600	0	1.883.000

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **SOLUCIONES AMBIENTALES DE AMERICA SAS**, identificada con **NI** número **901065409**, aportó por **FELIPE ANTONIO GONZALEZ VEGA**, identificado(a) con **CC** número **15049215** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **81156452** para el periodo de salud **2024-11** y pensiones **2024-10** de la siguiente forma.

TIPO	CODIGO	NOMBRE	NIT	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	CLASE RIESGO	INDICA TARIFA PENSIÓN	AVP APORTANTE	AVP AFILIADO	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
Cajas	CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacio n Fliar	890480023	1	0															0		30	$1.300.000	0,04000			$0	$0	$52.000	$0	$0	Octubre - 2024	81156452	06/11/2024	S
Pensiones	230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	1	0															0		30	$1.300.000	0,16000			$0	$0	$208.000	$0	$0	Octubre - 2024	81156452	06/11/2024	S
Salud	EPS002	Salud Total EPS	800130907	1	0															0		30	$1.300.000	0,04000			$0	$0	$52.000	$0	$0	Noviembre - 2024	81156452	06/11/2024	S
Riesgos Laborales	14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	860002183	1	0															0		30	$1.300.000	0,06960	5		$0	$0	$90.500	$0	$0	Octubre - 2024	81156452	06/11/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 6 días del mes Noviembre de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-05, 09:40:59 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1067450281

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810209943

PAGADO 05/11/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL URRUTIA		
Documento	CC80842614	**Dirección**	CALLE 30 C # 3 A 21
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3006602247
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 80842614	DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL URRUTIA	03	00																	0	30	30	0	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 162.500	0,000	$ 0	$ 0	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 162.500	$ 0	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.500	$ 0	$ 396.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGIMEN COMUN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No.501-2024 del 02 de septiembre de 2024

CERTIFICA:

Que la, ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS, identificado con NIT No.900545202-5 , cumplió a satisfacción los términos y obligaciones contractuales previstas en el contrato respecto al objeto: "Prestación de servicios de fumigación para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital." Por lo anterior el día 20 de noviembre de 2024 se autoriza el siguiente pago:

PAGO APROBADO:	PAGO 2
PERIODO APROBADO	Del 1 al 19 de noviembre de 2024
NUMERO DE FACTURA	OSAP 6834
VALOR	**1.398.112**
IVA	**265.641**
TOTAL FACTURA	**1.663.753**
No: de Oficio entrega de carnet (para el último pago)	

NOMBRE DEL RUBRO	**VALOR $**
CRP 895 Servicios de desinfección y exterminación	**$ 1.663.753**

Nota: Cuando el compromiso afecte más de un rubro

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Dirección: CL 141 9 84				
Telefono: 601- 6151168 3158300794				
No. de Cuenta Bancaria: 0897912796				
Entidad Bancaria: BBVA Colombia				
Tipo de Cuenta	Ahorros	X	Corriente	

PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Certificación parafiscales **APLICA SI** **NO**

Plan Obligatorio de Salud - POS

Entidad:		
Información Planilla y/o Comprobante de Pago	Planilla No 31469260- Certificación aportes y parafiscales Revisor Fiscal	
	VALOR	

Sistema Pensional (aporte a pensión más Fondo de solidaridad Pensional)

Entidad:		
Información Planilla y/o Comprobante de Pago	Planilla No 31469260 - Certificación aportes y parafiscales Revisor Fiscal	
	VALOR	

NOTA: El valor reportado de la Seguridad social no debe incluir intereses ni ajustes y cuando el contratista realice labores a destajo, se deberán especificar las unidades realizadas con el valor unitario

FIRMA

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Subgerente Administrativa y Financiera

ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS
NIT 900.545.202-5
CL 141 9 84
Tel: 6151138
Bogotá - Colombia
ventas@saneamientoambiental.com

Factura electrónica de venta
No. OSAP 6834

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL		
NIT	900.127.768-9	**Teléfono**	(601) 2347600 - Ext. 7143
Dirección	CRA 30 No. 25-90	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/11/2024, 15:31
Expedición	19/11/2024, 15:31
Vencimiento	19/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL. SEDE BOGOTÁ.	1.00	767,208.60	145,769.63	912,978.23
2	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL. SEDE CARTAGENA.	1.00	630,903.13	119,871.59	750,774.72

Total items: 2

Total Bruto	1,398,111.73
IVA 19%	265,641.22
Total a Pagar	**1,663,752.95**

Valor en Letras:
Un millón seiscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos m/cte con noventa y cinco cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-19 por $ 1,663,752.95

Observaciones:
Concepto Sanitario Favorable
Secretaria de Salud - Bogotá D. C.
Secretaria de Salud de Cundinamarca

Pagos en cuenta de Ahorros Banco BBVA N° 89791279-6
A nombre de Organización Henry Acero Romero SAS
Enviar soporte al correo electrónico ventas@saneamientoambiental.com

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082795354 aprobado en 20241104 prefijo OSAP desde el número 6822 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Tarifa 6.9 - 9.66
CUFE: beb8cb1fd7ecac74a96060a5fa1261cf7ef36fcf759b1aabab8d30193290d9a0a94dee704c2ccc73242220e2ace57507

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

BBVA Net Cash

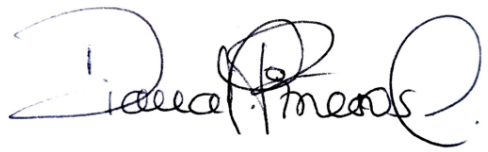
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS - SA**, identificado(a) con NIT número **900.545.202-5** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0897912796** aperturada el **21 de diciembre del 1999**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **13 de noviembre del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0897912796**
Cuenta de 16 dígitos:**0897000200912796**
Cuenta de 20 dígitos:**00130897000200912796**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Pantallazo de presentación de cuenta en el módulo de plan de pagos No 2, de la plataforma del SECOP II – del 1 al 19 de noviembre de 2024 Contrato 501-2024